Registro de Trámites y Servicios Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato. FECHA DE ACTUALIZACIÓN 30 de enero de 2025 I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Permiso para apertura y/o colocación de puerta o cortina Es el permisol expedido por la unidad administrativa municipal, por medio del que se autoriza a los propietarios, poseedores o usufructuarios de cualquier inmueble para construir, modificar, colocar, reparar o demoler cualquier obra, edificación, estructura o instalación en el mismo, en los términos del Código II. MODALIDAD. Autorización de permiso de apertura y/o colocacion de puerta o cortina III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO. Artículos 21, 25 Y 162 del Reglamento de Construcción para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato; Articulo 2, fracción XII, XXXI y articulo 371, 373 y 374 del Código territorial para el Estado de Guanajuato y sus municipios. IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO. Cuando se requiere permiso para apertura y/o colocacion de puerta o cortina 4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea 1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano el caso (efectivo o tarjeta) 2. Ingresar solicitud y requisitos indicados 5. Recepción del Permiso de construcción 3. Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo urbano SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA C V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS. 'Poseedor: El poseedor originario es aquel que tiene Formato de solicitud de permiso de construcción y solicitud escrito libre la posesión mediante la trasmisión de derechos a su dirigido al Director(a) de Desarrollo Urbano, Debidamente completado y favor mediante programa federal o estatal de firmado por el propietario y/o poseedor; o en su caso el representante legal escrituración. de cada uno de ellos. (indicar número telefónico y cuenta de correo electrónico) Copia de identificación oficial del propietario, o en el su caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentara original del contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente Copia Simple de la escritura de la propiedad inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del propietario. Permiso de uso de suelo a excepción de usos habitacionales de inmuebles ubicados en los fraccionamientos y desarrollos en condominio autorizados por el Municipio. Señalar número de cuenta predial del inmueble de que se trate (artículo 14 Clave catastral emitida por el Departamento predial

Señalar número de cuenta predial del inmueble de que se trate (artículo 14 del reglamento en mención, Para el otorgamiento de los permisos a que se refiere este Título, la Dirección requerirá del solicitante que identifique, mediante la clave catastral, al inmueble en que haya de efectuar la construcción de que se trate).

Cubrir el costo del permiso de acuerdo a la normatividad vigente

Presentar los planos básicos mínimos que en su caso se establezcan en el presente reglamento; * Planos del proyecto ejecutivo completo, cortes, fachadas, cimentación, estructuras, cubiertas a escala 1:50, 1:75, 1:120 y 1:10 en un formato impreso de doble carta o 60x90.

Adicional: Croquis de ubicación

Negativa Ficta

XXXX

VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.

No se tiene

No se tiene

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO

No se tiene

VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.

Inspección física para la ubicación del predio y verificación del área a construir de acuerdo a la solicitud ingresada.

IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.

15 días hábiles

NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Arq. Montserrat Quintana Padilla	468 688 6453		oficialia.duslpz@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		

Afirmativa Ficta

XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEF	3 días hábiles				
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			10 días hábiles		
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APRO CÁLCULO.	/ECHAMIENTOS Y/O FORMA DE	ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO			
\$107.0					
Artículo 3 fracción I, inciso e Administrativas de Recaudación Luis de la Paz, Guanajuato para 2025	para el municipio de San	Efectivo en Tesorería Municipal; Tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano			
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE	SE EMITE.				
Por evento					
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
De acuerdo al ingreso de los requisitos señalados en la fracción III de este formato.					
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.					
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano				
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Dirección de Desarrollo Urbano				
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.				
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLIC	0.				
8:00 a 15:00 horas					
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PA	RA CONSULTAS, ENVÍO DE DOC	UMENTOS Y QUEJAS.			
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.				
TELEFONO (S):	468 688 6453				
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com				
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO					
DEPENDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		
Contraloría Municipal	468 688	3142	contraloriampalslpaz@gmail.com		
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CO SERVICIO.	DNSERVAR PARA FINES DE ACI	REDITACIÓN, INSPECCIÓN	Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE (
Copia simple del expediente y a	cuse de recibido por la Dire	ección de Desarrollo Ur	bano.		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PE	RSONA TITULAR DE LA DIRECCIO	ÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.		
Arq. Montseri	at Quintana Padilla				